

Concepción, 23 de febrero de 2018.-

Nº 30 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para el proyecto denominado **“Armado y Mejoramiento de Módulos PCV-2018”**; ID. Mercado Público 4988-4-L118; el Decreto Alcaldicio N°17, que aprueba las Bases Administrativas, fechado el 1 de febrero de 2018; el Acta de Evaluación de las Ofertas, fechada el 12 de febrero de 2018; el Acuerdo del Concejo Municipal 874-43-2018, fechado el 22 de febrero de 2018,; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N°5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N°18.886; el Decreto Alcaldicio N°796, sobre delegación de atribuciones alcaldicias, fechado el 14 de septiembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 01 del 3 de enero de 2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2018; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

D E C R E T O:

- 1.- Adjudíquese la licitación pública para el proyecto denominado **“Armado y Mejoramiento de Módulos PCV-2018”** a la empresa **BELEN LTDA.**, RUT **[REDACTED]**, cuyo representante legal es el Sr. Rodrigo Zapata Martínez, RUT **[REDACTED]**, todo de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas para la Licitación Pública, por un valor total de **\$8.032.500.-**, en virtud que este oferente cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas y que obtuvo la mejor puntuación conforme a los factores de ponderación de un 80% para la oferta económica, un 15% para la experiencia y un 5% por la entrega oportuna de los requisitos formales.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo de **\$8.032.500.-** al código 22.04.010 del Presupuesto Municipal Vigente
- 4.- Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión del convenio emanado de esta Resolución y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas “Mercado Público”, todo de conformidad a lo señalado en la Ley N°19.886 y su respectivo Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN
- Carpeta de Antecedentes

PVC/VCHE/

ID. DOC. 885695